

COATZACOALCOS, VER.

INFORME DEL RESULTADO DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR

CUENTA PÚBLICA 2014

FASE DE COMPROBACIÓN

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	285
2. PERFIL DEL ENTE FISCALIZADO.....	287
3. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN	288
3.1. Evaluación de la Eficiencia del Control Interno.....	290
3.2. Gestión Financiera	292
3.2.1. Cumplimiento de Disposiciones.....	292
3.2.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo	292
3.2.1.2. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental.....	294
3.2.2. Evaluación del Ejercicio del Presupuesto Autorizado	295
3.2.2.1. Integración y Cambios en el Patrimonio	298
3.2.2.2. Deuda Pública Municipal	299
3.2.3. Evaluación del Cumplimiento Programático	300
3.3. Resultado.....	301
3.3.1. Observaciones	302
3.3.2. Recomendaciones	323
3.3.3. Conclusión	327

1. PRESENTACIÓN

Este documento revela el resultado de la Fiscalización Superior en su fase de comprobación que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2014 del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., la información que se muestra aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico que permite certezas en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El ORFIS, al ejercer sus facultades atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada esta como el proceso que implica: a) el ejercicio del presupuesto expresado en los ingresos, egresos y deuda pública, b) la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, c) el buen uso de los recursos públicos para la ejecución de los planes y programas aprobados y la consecución de las metas y los objetivos contenidos en estos y d) la generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se da dentro del siguiente proceso:

- A. La Cuenta Pública del H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Ver., es presentada por su Titular ante el H. Congreso del Estado; dicho documento contiene la información del gasto público contemplado en el Presupuesto de Egresos.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), para su revisión a través del ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 28, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, desarrolla el procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, e inicia este con la notificación de las órdenes de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la gestión financiera se ajustó a la legislación observable y en consecuencia, comprobar si se aplicaron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra del erario municipal.

- D. En esta fase, el ORFIS emite Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y en su caso, a los ex servidores públicos responsables para que presenten documentación y hagan las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36.3 y 37 de la Ley 252 de Fiscalización Superior para el Estado y con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS determina y genera el **Informe del Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.**

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico y normativo en:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116, fracción II, párrafo sexto.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49 fracción III.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior.**
- **Sistema Nacional de Fiscalización.**
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 26, fracciones I, inciso c) y II, inciso a), 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 6, fracciones I, inciso c), y II, inciso a) y 18, fracción XXIX.
- **Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; artículos 1, 2, fracciones IV, V, VI, VII y VIII, 3, 4, 6.1, 6.2, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, fracción II, 35, 36, 37, 62, 63.1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV y XXVI, 64, 65, 69.1, fracciones I, II, V, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIV y XXV y 74, fracciones I, II y III.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; artículos 1, 16, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, 17, fracciones VIII, X y XIII y 43, fracción VI.
- **Reglas Técnicas de Auditoría para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado el día diez de abril del dos mil quince con número extraordinario 144.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 37, fracción I, 38, 39 y 43, fracciones I y II.

2. PERFIL DEL ENTE FISCALIZADO

DENOMINACIÓN

MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER.

ORIGEN

Nomenclatura

Su nombre proviene del náhuatl "Coa tzacual co" que significa "en la pirámide, montículo o escondite de la culebra". En 1881, por Decreto número 118 del 14 de diciembre se eleva la congregación de Coatzacoalcos a Municipio.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Según datos publicados en el Anuario Estadístico y Geográfico de Veracruz de Ignacio de la Llave elaborado por el INEGI para el año 2014, el Municipio tiene una población de 323,599 habitantes que representa un 4.05% del total del Estado, distribuidos en 76 localidades.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

Grado de rezago social:	Muy bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional:	2,286
Población en situación de pobreza:	108,100
Porcentaje de personas en situación de pobreza	34.6%
Población en situación de pobreza extrema:	15,726
Porcentaje de personas en situación de pobreza extrema	5%

UBICACIÓN FÍSICA

Av. Ignacio Zaragoza No. 404, C.P. 96400.
Teléfono: 921 211 08 17/2 11 08 01

TITULAR DURANTE EL EJERCICIO 2014

C. Joaquín Caballero Rosiñol, Presidente Municipal.

ÁREAS DE CONTACTO PARA LA REVISIÓN

Tesorería, Contabilidad, Obras Públicas y Órgano de Control Interno.

3. RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

La revisión se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública estén integradas de acuerdo a las bases contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2014.

Con base en lo anterior se determinaron las muestras de auditoría, que representan los porcentajes revisados que a continuación se mencionan, respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA A INGRESOS PROPIOS

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$1,086,761,461.66	\$1,370,522,292.12
Muestra Auditada	1,017,135,750.13	923,918,273.89
Representatividad de la muestra	93.59%	67.41%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

MUESTRA RECURSOS DE OTROS PROGRAMAS CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE)

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$34,304,163.02	\$34,147,569.92
Muestra Auditada	34,304,163.02	29,346,475.44
Representatividad de la muestra	100.00%	85.94%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA AL PRÉSTAMO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (PFISMDF)

CONCEPTO	PFISMDF
Universo de Recursos Ejercidos	18,050,097.99
Muestra Auditada	16,084,973.90
Representatividad de la muestra	89.11%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)

CONCEPTO	FONDO	INTERESES	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	OTROS	SUBTOTAL	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
Universo de Recursos Ejercidos	\$155,405,487.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 155,405,487.00	\$ 2,561,087.06	\$157,966,574.06
Muestra Auditada	134,804,944.57	0.00	0.00	0.00	134,804,944.57	2,561,087.06	137,366,031.63
Representatividad de la muestra	86.74%	0.00%	0.00%	0.00%	86.74%	100.00%	86.96%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

En la revisión de la muestra auditada de los ingresos obtenidos del Préstamo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, fueron analizados al 100%.

De la auditoría técnica a la obra pública ejecutada por el Municipio de Coatzacoalcos, Ver., la muestra de auditoría fue la siguiente:

MUESTRA DE AUDITORÍA TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO	NO. DE OBRA
Obra Pública Ejecutada	\$249,783,883.77	176
Muestra Auditada	181,402,528.41	43
Representatividad de la muestra	72.62%	24.43%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

3.1. EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno es la herramienta que induce acciones para propiciar la eficacia y eficiencia en el desarrollo de las operaciones; un ambiente de confiabilidad respecto de las cifras y de la información financiera y operativa, en un espacio de cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

La administración pública que ejercen las Entidades Federativas y los Municipios, debe coadyuvar más que nunca a fortalecer los conceptos de transparencia y rendición de cuentas. Vigilar el adecuado destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, alcanzar las metas y cumplir los objetivos de los planes y programas, deben ser premisas de cumplimiento. Los mecanismos de Control Interno son la fortaleza que se debe robustecer para alcanzar a todas las actividades y operaciones en donde estén involucrados en su concepto más amplio los recursos públicos.

El cumplimiento de la normativa de Control Interno reduce los riesgos y aumenta la seguridad en el buen desempeño de las acciones de la administración pública. El ORFIS, para la evaluación de la eficiencia del Control Interno aplica el cuestionario respectivo y elabora la matriz correspondiente, en donde se aprecian los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y, en su caso, correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

La evaluación del Control Interno se concentra en los siguientes elementos:

1. Ambiente de Control;
2. Administración de Riesgos;
3. Actividades de Control;
4. Información y Comunicación; y,
5. Supervisión.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Como resultado de la evaluación antes citada, se determinó que si bien las medidas aplicadas no cumplen en su totalidad con los objetivos de control de la administración, ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos, para prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

De la aplicación del cuestionario y de la matriz de evaluación correspondiente, se concluye que el Control Interno del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., fue Medio. En el fortalecimiento del control existen ventanas de oportunidad que en general hemos identificado en la práctica de la Fiscalización Superior a Municipios y que mencionamos a continuación como referencia de aquellas que pueden aplicarse en el corto plazo para consolidar el sistema de Control Interno.

VENTANAS DE OPORTUNIDAD:

- a) Evaluación al cumplimiento de los objetivos de cada uno de los Fondos y Programas, a través de la identificación de indicadores.
- b) Contratación de obras y adquisiciones de bienes y servicios, se realizará con las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, en cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.
- c) Evitar el sobre o subejercicio presupuestal, a través del control eficaz y eficiente de los recursos públicos.
- d) Ejercicio de recursos presupuestales a través de políticas y lineamientos definidos.
- e) Cumplimiento de obligaciones fiscales en función de controles y lineamientos específicos.
- f) Planeación Financiera para la adecuada gestión de ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal.
- g) Correcta integración de expedientes de obras y acciones observando las reglas de operación y lineamientos de los distintos Fondos y Programas.
- h) Supervisión y seguimiento en el ejercicio y ejecución de las obras programadas durante el ejercicio fiscal correspondiente.

EVALUACIÓN

Derivado de la evaluación de las oportunidades detectadas en el proceso de Fiscalización Superior, del total de las ventanas señaladas se advierte como aplicables las siguientes:

- a) Evaluación al cumplimiento de los objetivos de cada uno de los Fondos y Programas, a través de la identificación de indicadores.
- c) Evitar el sobre o subejercicio presupuestal, a través del control eficaz y eficiente de los recursos públicos.
- d) Ejercicio de recursos presupuestales a través de políticas y lineamientos definidos.
- e) Cumplimiento de obligaciones fiscales en función de controles y lineamientos específicos.
- f) Planeación Financiera para la adecuada gestión de ingresos y egresos durante el ejercicio fiscal.

3.2. GESTIÓN FINANCIERA

3.2.1. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES

3.2.1.1. OBSERVANCIA DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Los principales ordenamientos legales que definen el marco jurídico y normativo que deben observar los Entes Públicos, se mencionan a continuación:

Normatividad de Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Municipal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se realicen.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.

Normatividad de Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Municipio.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.

- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y publicación del Plan Municipal de Desarrollo, del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas y el procedimiento de Fiscalización Superior.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases de planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados, para desarrollar sus atribuciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de obras públicas.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula la actuación del servidor público para que en el ejercicio de sus funciones se conduzcan salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece el derecho de acceso a la información y las obligaciones en la materia y las modalidades de su cumplimiento para los Entes Fiscalizables.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto número 7 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2014, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2014.
- Ley número 6 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal de 2014, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

Normatividad de Ámbito Municipal:

- Ley Orgánica del Municipio Libre, establece las disposiciones constitucionales relativas a la organización y funcionamiento del Municipio, así como las facultades y obligaciones de los servidores públicos del Ayuntamiento.

- Ley de Ingresos del Municipio del ejercicio fiscal correspondiente, desglose de los ingresos para el ejercicio fiscal del año correspondiente y la forma en que serán destinados a cubrir los gastos públicos, en las cantidades estimadas en pesos.
- Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz o similares para aquellos Municipios que cuenten con su propio ordenamiento, reglamenta la planeación, programación y presupuestación del gasto público; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Municipal.

EVALUACIÓN

Se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al ejercicio de los recursos públicos. De la revisión efectuada se detectó incumplimiento a disposiciones de carácter federal, estatal y municipal, que dieron lugar a la formulación del pliego de observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del procedimiento de Fiscalización Superior.

3.2.1.2. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece los criterios que rigen la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr la adecuada armonización en el registro de los activos, pasivos y el patrimonio así como del ingreso y el gasto, contribuyendo a la medición de la eficacia, economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

“Los postulados básicos son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el Ente Público; sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables”.

Conforme al artículo 22 de la LGCG los Entes Públicos deben aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

Al efectuar la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2014, el ORFIS verificó que los registros de las transacciones y la emisión de información financiera se realizarán conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el avance que en materia de armonización el Ente Fiscalizable tenía al 31 de diciembre del ejercicio en revisión.

Lo anterior se basó principalmente en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como en el convenio de colaboración celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual las Entidades de Fiscalización Superior promoverían y verificarían el avance en materia de armonización contable.

EVALUACIÓN

Al revisar el cumplimiento en la adopción e implementación de los documentos técnicos contables emitidos por el CONAC, se detectó que durante el ejercicio 2014 el cumplimiento de esta obligación y de los postulados básicos de contabilidad gubernamental se encontraba en proceso de realizarse, razón por la cual en el apartado de recomendaciones, se señala al Ente Fiscalizable que debe adoptar e implementar las disposiciones emitidas por el CONAC.

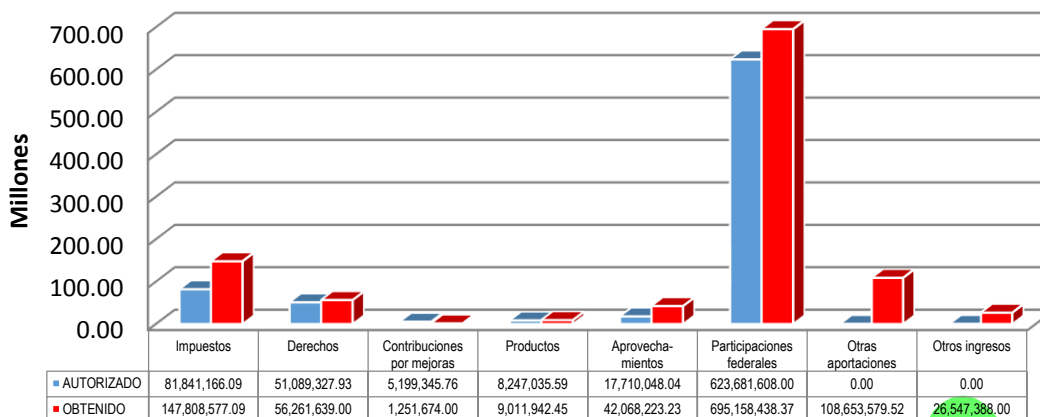
3.2.2. EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

Ingresos Propios

El H. Congreso del Estado, publicó en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 514 de fecha 31 de diciembre de 2013, la Ley de Ingresos del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., en la que se estimó que recibiría un monto de \$787,768,531.41 para el ejercicio 2014, por concepto de ingresos ordinarios; no obstante, de acuerdo a las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2014, los ingresos obtenidos al 31 de diciembre ascendieron a \$1,086,761,461.66, lo que representa un 37.95% superior al total estimado.

A partir de la información contenida en los estados financieros y presupuestales, así como de la documentación presentada por los servidores públicos del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, como se muestra a continuación: **(Gráficas 1, 2 y Cuadros 1 y 1-A)**

**GRÁFICA 1
 INGRESOS**



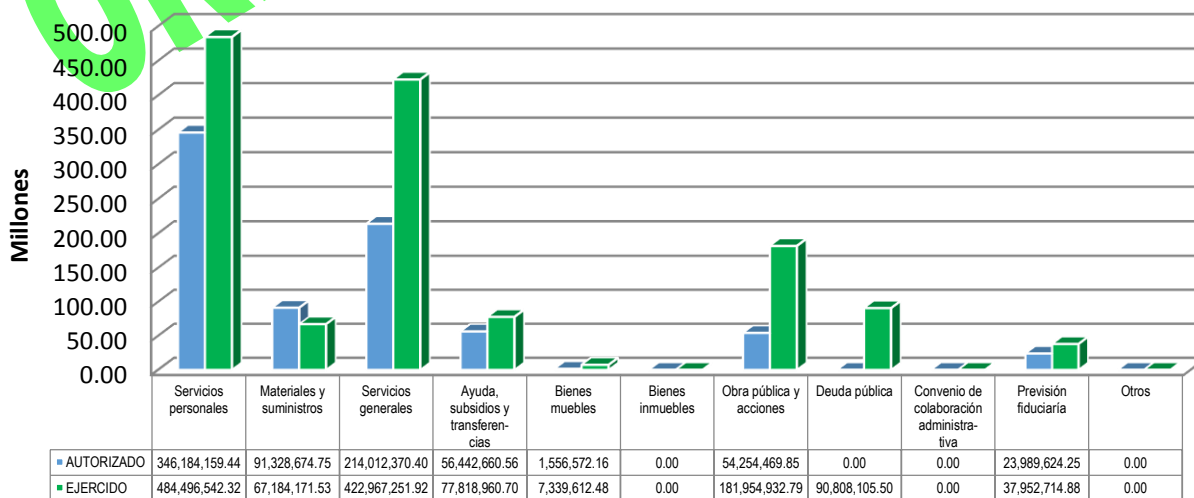
Otras aportaciones: Aportación municipal \$2.00, Aportación Estatal Bursatilización \$10,003,216.30, Aportación Estatal Expoferia \$10,000,000.00, SUBSEMUN 2014 \$11,500,000.00, FORADE 2014 \$19,980,000.00, Fondo de Infraestructura Deportiva \$3,074,382.00, Contingencias Económicas BIS 2014 \$32,000,000.00, Fondo Metropolitano 2014 \$17,195,981.22, Aportación Mosaico de Culturas \$4,900,000.00. Otros ingresos: Depósitos pendientes \$6,836,089.55, Carnaval 2015 \$3,592,460.00, Daños a Bienes Municipales \$437,379.00, Mosaico de Cultura \$30,000.00, Inspección de Protección Civil \$780,250.00, Diversos \$8,662,151.81, Estímulo Fiscal 2014 \$1,108,612.24, Donativo \$2,008,502.00, Arrendamiento de Zona Federal \$2,890,058.40, Festival Internacional de la Salsa \$201,885.00.

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

Ejercicio del Gasto

Los conceptos que integran el presupuesto ejercido por el Municipio de Coatzacoalcos, Ver., son los que se presentan en la gráfica 2, donde aplicó sus recursos para el pago principalmente de Servicios Personales y Servicios Generales.

**GRÁFICA 2
 EGRESOS**



Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

**CUADRO 1
 RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

CONCEPTO	INGRESOS / EGRESOS
Total de Ingresos	\$1,086,761,461.66
Total de Egresos	1,370,522,292.12
Resultado en Cuenta Pública	-\$ 283,760,830.46

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

**CUADRO 1-A
 RECURSO DE OTROS PROGRAMAS (CAMINOS Y PUENTES FEDERALES)**

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
Caminos y Puentes Federales (CAPUFE)	\$ 24,233,852.72	\$ 24,077,259.62	\$ 156,593.10
Intereses	0.00	0.00	0.00
Aportación de Beneficiarios	0.00	0.00	0.00
Aportación Municipal	10,070,310.30	10,070,310.30	0.00
Otros	0.00	0.00	0.00
Subtotal	\$ 34,304,163.02	\$ 34,147,569.92	\$ 156,593.10
Remanentes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos (Intereses, Aportación de Beneficiarios y Otras Aportaciones)	0.00	0.00	0.00
Total	\$ 34,304,163.02	\$34,147,569.92	\$ 156,593.10

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

EVALUACIÓN

Al evaluar el ejercicio del presupuesto del Ente Fiscalizable correspondiente al ejercicio 2014, de acuerdo a las cifras presentadas en la Cuenta Pública entregada al H. Congreso del Estado y a la documentación soporte de la misma, se derivan las siguientes conclusiones:

Al 31 de diciembre de 2014, el Ente Fiscalizable ejerció un importe de \$1,370,522,292.12, que comparado con los recursos recaudados y transferidos provenientes de su Ley de Ingresos por \$1,086,761,461.66, refleja un resultado por \$-283,760,830.46.

Aportaciones Federales Ramo 33

En lo que respecta a las aportaciones federales del Ramo 33, de acuerdo a la Gaceta Oficial número extraordinario 043 de fecha 30 de enero de 2014, el Ayuntamiento recibió los siguientes recursos para los Fondos que a continuación se señalan:

- Préstamo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PFISMDF).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y su remanente.

Los importes relativos se mencionan en el **Cuadro 2**:

CUADRO 2
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
Préstamo FISM (FAIS)	\$64,357,999.83	\$18,050,097.99	\$46,307,901.84
Remanentes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos (Intereses, Aportación de beneficiarios y otras aportaciones)	262,962.25	0.00	262,962.25
Total	\$64,620,962.08	\$18,050,097.99	\$46,570,864.09

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	RESULTADO
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	\$155,405,487.00	\$155,405,487.00	\$ 0.00
Intereses	86,957.44	0.00	86,957.44
Aportación de Beneficiarios	0.00	0.00	0.00
Otros	1.00	0.00	1.00
Subtotal	\$155,492,445.44	\$155,405,487.00	\$ 86,958.44
Remanentes de Ejercicios Anteriores	4,395,324.05	2,561,087.06	1,834,236.99
Total	\$159,887,769.49	\$157,966,574.06	\$1,921,195.43

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

3.2.2.1. INTEGRACIÓN Y CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El Patrimonio representa el importe total de los bienes y derechos que son propiedad del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., importe que está constituido con las aportaciones externas que incrementan su patrimonio adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

El análisis de la integración y variación del patrimonio del Ente Fiscalizable, por cuanto a sus principales componentes, se expresa en el cuadro analítico siguiente:

CUADRO 3
INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO

CONCEPTO	SALDO	INGRESOS MUNICIPALES	FISMDF	FORTAMUNDF	OTROS	TOTAL
Bienes Muebles	Inicial	\$152,202,028.49	\$ 0.00	\$80,502,086.87	\$3,249,705.32	\$235,953,820.68
	Incremento (Decremento)	-5,446,324.13	0.00	26,904,483.89	0.00	21,458,159.76
	Final	\$146,755,704.36	\$ 0.00	107,406,570.76	\$3,249,705.32	\$257,411,980.44
Bienes Inmuebles	Inicial	\$1,195,333,225.93	\$ 0.00	\$17,193,344.49	\$ 0.00	\$1,212,526,570.42
	Incremento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Final	\$1,195,333,225.93	\$ 0.00	\$17,193,344.49	\$ 0.00	\$1,212,526,570.42
Total	\$1,342,088,930.29	\$ 0.00	\$124,599,915.25	\$3,249,705.32	\$1,469,938,550.86	

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

3.2.2.2. DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

Como resultado de la evaluación y análisis a los saldos iniciales y finales, así como a los movimientos de la deuda pública que tiene contraída el Municipio durante el ejercicio en revisión, se pudo constatar, respecto de los saldos finales que muestran los Estados Financieros y los que son informados por el H. Congreso del Estado y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se requiere de un proceso de conciliación para determinar la coincidencia de los importes determinados; en este sentido se generó la recomendación correspondiente para que al final de cada ejercicio se realice la práctica de la conciliación de saldos con las instancias mencionadas y operar en su caso las afectaciones contables que resulten necesarias.

Nota de referencia:

El ORFIS, en cumplimiento al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2015, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; séptimo transitorio del Decreto modificatorio, realizó la auditoría referente al conjunto de obligaciones garantizadas del sector público del Gobierno del Estado y de los Municipios, generando el Dictamen correspondiente que actualizó la información y validó los montos informados por las instancias Estatales y Federales.

3.2.3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PROGRAMÁTICO

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 37 fracción II, y en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 35; la revisión y análisis de las Cuentas Públicas Municipales deberán enfocarse a la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aplicados; así como a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de éste.

Para cumplimiento de lo anterior, se verificó que el Ente Fiscalizable elaborara el Plan Municipal de Desarrollo y su correspondiente seguimiento a través del Programa Operativo Anual, correspondiente al ejercicio 2014.

Con la revisión efectuada, se determinó lo siguiente:

- El Ente Fiscalizable elaboró su Plan Municipal de Desarrollo, fue aprobado y publicado en la Gaceta Oficial del Estado.
- Así mismo, elaboró y aprobó su Programa Operativo Anual.

En lo que respecta a la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos de la aplicación de los recursos del Ramo 33, se verificó el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable, determinándose lo siguiente:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

De acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), en el que señala que los recursos deben ser ejercidos en los términos aprobados por el Ente Fiscalizable y destinados exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, se determinó lo siguiente:

- El Ente Fiscalizable informó a sus habitantes, por medio de publicaciones, el monto de los recursos obtenidos de su programa de inversión, así como los resultados alcanzados a través de la publicación del cierre de obras y acciones al término del ejercicio.
- Durante el año se ejerció un monto de \$155,405,487.00, que representa el 99.94% del total de los recursos recibidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- De la revisión a las 45 obras y 14 acciones que conforman la muestra de auditoría, se determinó que se alcanzaron las metas programadas.
- El Ente Fiscalizable ejerció los recursos del Fondo en los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Los recursos de este Fondo fueron aplicados de la siguiente manera:

**CUADRO 5
 DESTINO DE LOS RECURSOS FORTAMUNDF**

RUBRO	MONTO EJERCIDO	REPRESENTA %
Seguridad Pública	\$ 15,081,529.78	9.70
Bienes Muebles	4,534,376.51	2.92
Estímulos a la Educación	1,690,000.00	1.09
Urbanización Municipal	44,457,161.49	28.61
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	2,133,304.59	1.37
Infraestructura Básica Educativa	3,274,566.17	2.11
Planeación Municipal	253,541.20	0.16
Gastos Indirectos	226,664.00	0.15
Deuda Pública	15,718,978.39	10.11
Fortalecimiento Municipal	10,247,321.48	6.59
Equipamiento Urbano	29,642,984.27	19.07
Drenaje, Letrinas y Alcantarillado	2,930,044.95	1.89
Infraestructura Básica de Salud	2,952,775.59	1.90
Protección y Preservación Ecológica	22,262,238.58	14.33
TOTAL	\$ 155,405,487.00	100.00%

Fuente: Cuenta Pública del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 y papeles de trabajo de auditoría.

EVALUACIÓN

Por lo anterior, se considera que el Ente Fiscalizable cumplió en lo relativo a objetivos y metas programadas.

3.3. RESULTADO

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones, asimismo se les dio a conocer las recomendaciones a los servidores y ex servidores públicos o personas responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado se informa a continuación.

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS	32	12	44
TÉCNICAS	2	9	11
SUMA	34	21	55

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

3.3.1. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

INGRESOS MUNICIPALES

Observación Número: FM-039/2014/001 ADM

Se determinó que existen saldos al 31 de diciembre de 2014 por concepto de deudores diversos generados en el ejercicio por un monto de \$81,472.36, que no fueron recuperados.

Como evento posterior, en el proceso de solventación al pliego de observaciones presentaron evidencia de oficios de solicitud de devolución de recursos, con lo que demuestran que están en proceso de recuperación.

Observación Número: FM-039/2014/002 ADM

Se determinó que el Ente Fiscalizable efectuó erogaciones por concepto de anticipos por un monto de \$757,271.81, los cuales no fueron comprobados a través de su amortización o en su caso, recuperación al 31 de diciembre de 2014.

Como evento posterior en el proceso de solventación al Pliego de Observaciones, de la transferencia T-336 por \$1,000,000.00 presentaron factura y Acta de circunstanciada del 28/11/2014, en la cual se acuerda la suspensión de la obra "Estudio para el Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Coatzacoalcos-Ixhuatlán del Sureste y Nanchital."; por lo que el Órgano de Control Interno debe darle el seguimiento que corresponda.

Observación Número: FM-039/2014/005 ADM

Se determinó que los estados financieros de la Cuenta Pública del ejercicio muestran un sobreejercicio presupuestal de \$283,760,830.46, lo que refleja el incumplimiento a las disposiciones legales aplicables, que establecen que no se podrá hacer pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos autorizado o modificado.

Sujeta a Seguimiento en la Cuenta Pública.

Observación Número: FM-039/2014/006 ADM

Se determinó que según sus conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios, existen cheques expedidos y no cobrados al 31 de diciembre de 2014, de las cuentas bancarias que abajo se señalan y por los montos que se indican:

CHEQUES EXPEDIDOS NO COBRADOS

<u>No. CUENTA</u>	<u>BANCO</u>	<u>FONDO</u>	<u>No. CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>MONTO</u>
65504152053	Santander	Arbitrios	2531	14/11/14	Luisa Ivonne Bustamante Núñez	\$3,000.00
65504152053	Santander	Arbitrios	2790	17/12/14	Mariano López Castillo	2,087.57
65504152053	Santander	Arbitrios	2793	17/12/14	Ma. del Rocío Rafael Anota	9,033.24
65504152053	Santander	Arbitrios	2834	20/12/14	José Encarnación Uribe Pozo	20,000.00
65504152053	Santander	Arbitrios	2835	20/12/14	Martha Beatriz Hernández Montalvo	15,000.00
65504152053	Santander	Arbitrios	2960	31/12/14	Sindicato Único de Trabajadores	40,000.00
65504152053	Santander	Arbitrios	2961	31/12/14	Sindicato Único de Trabajadores	20,000.00
65504152053	Santander	Arbitrios	2963	31/12/14	Ricardo Aguilar Zubieta	1,932.28
65504152053	Santander	Arbitrios	2964	31/12/14	Ricardo Aguilar Zubieta	1,376.95
65504152053	Santander	Arbitrios	2965	31/12/14	Ricardo Aguilar Zubieta	1,004.44
65504152053	Santander	Arbitrios	2966	31/12/14	Ricardo Aguilar Zubieta	272.50
65504152053	Santander	Arbitrios	2967	31/12/14	Ricardo Aguilar Zubieta	344.04
65504152053	Santander	Arbitrios	2968	31/12/14	Ricardo Aguilar Zubieta	69.30
65504152053	Santander	Arbitrios	2969	31/12/14	Ricardo Aguilar Zubieta	359.04
65504152053	Santander	Arbitrios	2970	31/12/14	Ricardo Aguilar Zubieta	2,269.00
65504152053	Santander	Arbitrios	3039	31/12/14	Distribuidora Rula, S.A. de C.V.	16,000.00
65504152053	Santander	Arbitrios	3118	31/12/14	Comer. Const.y Prov. Huasis, S.A.	99,760.00
65504152053	Santander	Arbitrios	3119	31/12/14	Comer. Const.y Prov. Huasis, S.A.	99,760.00
65504152053	Santander	Arbitrios	3120	31/12/14	Comer. Const.y Prov. Huasis, S.A.	99,760.00
65504152053	Santander	Arbitrios	3121	31/12/14	Comer. Const.y Prov. Huasis, S.A.	99,760.00
65504152053	Santander	Arbitrios	3122	31/12/14	Comer. Const.y Prov. Huasis, S.A.	99,760.00
65504152053	Santander	Arbitrios	3123	31/12/14	Comer. Const.y Prov. Huasis, S.A.	99,760.00
65504152053	Santander	Arbitrios	3124	31/12/14	Comer. Const.y Prov. Huasis, S.A.	99,760.00
65504152053	Santander	Arbitrios	3125	31/12/14	Comer. Const.y Prov. Huasis, S.A.	99,760.00
021389262-5	Banorte	Arbitrios	78	31/12/14	Inst. de Cap. de la Ind. de la C.	534.12
021389262-5	Banorte	Arbitrios	79	31/12/14	Inst. de Cap. de la Ind. de la C.	1,630.00
010750115100-1	BAnbajio	Arbitrios	1	31/12/14	Inst. de Cap. de la Ind. de la C.	6,738.6
6550435141-6	Santander	Pozos	201	30/12/14	Servicios integrales Tres, S.A.	\$359,940.00
6550435141-6	Santander	Pozos	202	30/12/14	Azul Serv. y Const., S.A. de C.V.	359,940.00
6550435141-6	Santander	Pozos	206	31/12/14	Azul Serv. y Const., S.A. de C.V.	553,972.05
6550435141-6	Santander	Pozos	207	31/12/14	Azul Serv. y Const., S.A. de C.V.	161,851.76
6550435141-6	Santander	Pozos	208	31/12/14	Azul Serv. y Const., S.A. de C.V.	162,916.02
6550435141-6	Santander	Pozos	210	31/12/14	Comercializadora y Const. TS, S.A.	83,261.98
6550435141-6	Santander	Pozos	211	31/12/14	Comercializadora y Const. TS, S.A.	87,475.77
6550435141-6	Santander	Pozos	212	31/12/14	Const. e Inmob., Jaara, S.A.	373,450.93
6550435141-6	Santander	Pozos	214	31/12/14	GEN-33, S.A. de C.V.	695,075.87
6550435141-6	Santander	Pozos	215	31/12/14	GEN-33, S.A. de C.V.	173,768.97
6550435141-6	Santander	Pozos	216	31/12/14	Servicios Integrales Tres, S.A.	83,261.9
6550435141-6	Santander	Pozos	217	31/12/14	Servicios Integrales Tres, S.A.	666,095.85
6550435141-6	Santander	Pozos	218	31/12/14	Servicios Integrales Tres, S.A.	166,523.97

Observación Número: FM-039/2014/008 ADM

Se determinó que según registros contables, existen saldos de deudores diversos al 31 de diciembre de 2014 que provienen de ejercicios anteriores por un monto de \$8,640,156.35, los cuales no fueron recuperados y/o comprobados.

Observación Número: FM-039/2014/009 ADM

Se determinó que existen saldos por concepto de anticipos provenientes de ejercicios anteriores por un monto de \$9,121,688.50, que no fueron recuperados al 31 de diciembre de 2014.

Observación Número: FM-039/2014/011 ADM

Se determinó que el Ente Fiscalizable de acuerdo a sus registros contables, retuvo pero no enteró el Impuesto Sobre la Renta retenido a empleados, por concepto de salarios en los meses que abajo se enuncian.

CONCEPTO	MES	MONTO
ISR Retenido por Sueldos y Salarios	Agosto	\$ 1,071,261.00
ISR Retenido por Sueldos y Salarios	Septiembre	548,596.00
ISR Retenido por Sueldos y Salarios	Octubre	585,387.00
ISR Retenido por Sueldos y Salarios	Noviembre	563,778.00
ISR Retenido por Sueldos y Salarios	Diciembre	816,532.00
Asimilados a Salarios	Agosto	56,255.00
Asimilados a Salarios	Septiembre	56,334.00
Asimilados a Salarios	Octubre	56,255.00
Asimilados a Salarios	Noviembre	55,803.00
Asimilados a Salarios	Diciembre	56,334.00
	TOTAL	\$3,866,535.00

Observación Número: FM-039/2014/012 ADM

Se determinó que el Ente Fiscalizable efectuó pagos por honorarios profesionales y arrendamiento y no realizaron el entero de la retención del ISR correspondiente ante la autoridad competente.

CONCEPTO	MES	MONTO
ISR Retenido por Honorarios	Noviembre	\$42,150.00
ISR Retenido por Honorarios	Diciembre	86,310.00
ISR Retenido por Arrendamiento	Noviembre	10,988.00
ISR Retenido por Arrendamiento	Diciembre	20,958.00
	TOTAL	\$160,406.00

Observación Número: FM-039/2014/013 ADM

Se determinó que de acuerdo a la documentación presentada, en el cálculo del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal pagado por el Ente Fiscalizable a la Oficina de Hacienda del Estado correspondiente, no fue acumulado el total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal, ya que existe una diferencia por \$6,603,237.09.

Observación Número: FM-039/2014/016 ADM

Se determinó que existen saldos por concepto de pasivos al 31 de diciembre de 2014 por un importe de \$315,434,305.80 registrados durante el ejercicio, sin que el Ente Fiscalizable cuente a dicha fecha con disponibilidad para su liquidación.

Observación Número: FM-039/2014/017 ADM

Se determinó que según registros contables, existen saldos al 31 de diciembre de 2014 por concepto de pasivos que provienen de ejercicios anteriores por un importe de \$31,693,332.97, sin que hayan sido liquidados y/o depurados.

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS (SHCP)

Observación Número: FM-039/2014/021 ADM

Se determinó que el Ente Fiscalizable de las obras que abajo se citan, al expediente unitario le faltan los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes:

a) Factibilidad de la Dependencia Normativa que corresponda.

<u>OBRA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>
411	Pav. con concreto hidráulico en los callejones de Cocos	a
412	Pav. con concreto hidráulico en la calle Cebras	a
413	Pav. con concreto hidráulico en la calle Marcos Heredia	a
414	Pav. con concreto hidráulico en la calle Juan de Garay	a

CONTINGENCIAS ECONÓMICAS

Observación Número: FM-039/2014/025 ADM

Se determinó que según sus conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios, existen cheques expedidos y no cobrados al 31 de diciembre de 2014, de la cuenta bancaria que abajo se señala y por los montos que se indican:

CHEQUES EXPEDIDOS NO COBRADOS

<u>No. CUENTA</u>	<u>BANCO</u>	<u>FONDO</u>	<u>No. CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>MONTO</u>
655044065-7	Santander	CONTINVER	49	30/12/14	GELAPA Const., S.A. de C.V.	\$18,729.48
655044065-7	Santander	CONTINVER	95	31/12/14	Man. Met. y Serv. Ind. S.A. de C.V.	24,635.41

Observación Número: FM-039/2014/026 ADM

Se determinó que de la obra número 521, al expediente unitario le falta la garantía de vicios ocultos.

PROGRAMA DEPORTE (CONADE)

Observación Número: FM-039/2014/030 ADM

Se determinó que el Ente Fiscalizable presuntamente efectuó a la obra número 700, modificación al contrato original, sin que exista evidencia de que se haya elaborado el convenio adicional respectivo.

Observación Número: FM-039/2014/031 ADM

Se determinó que según registros contables al 31 de diciembre de 2014, no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del programa Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte por \$92,836.49.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA FINDEPO

Observación Número: FM-039/2014/033 ADM

Se determinó que según registros contables al 31 de diciembre de 2014, no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del programa Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte por \$4,507.54.

ZONAS FEDERALES MARITIMAS

Observación Número: FM-039/2014/034 ADM

Se determinó que existe un saldo por concepto de deudores diversos que proviene de ejercicios anteriores por importe de \$1,638,490.01, que al 31 de Diciembre de 2014 no fue recuperado y/o comprobado.

SEDATU

Observación Número: FM-039/2014/036 ADM

Se determinó que según registros contables existe saldo por concepto de anticipo, que proviene de ejercicios anteriores por un monto de \$661,662.09, mismo que no fue recuperado al 31 de Diciembre de 2014:

Observación Número: FM-039/2014/037 ADM

Se determinó que existen saldos por concepto de Pasivos al 31 de diciembre de 2014 por un importe de \$11,661,896.22, registrados durante el ejercicio, sin que el Ente Fiscalizable cuente a dicha fecha con disponibilidad para su liquidación.

Observación Número: FM-039/2014/038 ADM

Se determinó que según registros contables al 31 de diciembre de 2014, existen saldos que provienen de ejercicios anteriores por concepto de pasivos por un importe de \$664,184.97, sin que hayan sido liquidados y/o depurados; así mismo, el Ente Fiscalizable no cuenta a dicha fecha con disponibilidad para su liquidación.

HÁBITAT

Observación Número: FM-039/2014/040 ADM

Se determinó que según sus conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios, existe un cheque expedido y no cobrado al 31 de diciembre de 2014, de la cuenta bancaria que abajo se señala y por el monto que se indica:

CHEQUES EXPEDIDOS NO COBRADOS

<u>No. CUENTA</u>	<u>BANCO</u>	<u>FONDO</u>	<u>No. CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>BENEFICIARIO</u>	<u>MONTO</u>
6550416388-2	Santander	HABITAT	46	31/12/14	Caridad sin Fronteras, A.C.	\$65,070.00

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el ámbito del Convenio de Coordinación entre ambos se realizó la auditoría a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que tuvo como objetivo Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos al Municipio, a través del Fondo y cuyos resultados formarán parte del informe que se presente en su oportunidad al Congreso de la Unión por dicho Ente Fiscalizador.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

Observación Número: FM-039/2014/047 ADM

Se determinó que el Ente Fiscalizable realizó erogaciones durante el ejercicio, las cuales fueron registradas contablemente como Deudores Diversos, mismas que abajo se citan; por lo que deberán presentar las pólizas contables que dieron origen al saldo deudor, así como las pólizas contables con las que fueron disminuidos y/o comprobados los importes señalados y la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones.

<u>CUENTA CONTABLE</u>	<u>IMPORTE</u>
1106-02-03003 SEDESOL	\$ 1,762,261.76
1106-05-3002 ARBITRIOS	78,287,222.94
1106-05-03009 SANDRA NELLY CRUZ SANCHEZ	4,640.00
1106-05-03010 SEMEX, S.A. DE C.V.	<u>129.92</u>
TOTAL	\$ 80,054,254.62

En el proceso de solventación presentaron el flujo de ingresos y egresos realizados con recursos del Fondo correspondiente al ejercicio 2014 que abajo se detalla; no obstante, no se demuestra la cancelación de los saldos arriba señalados; además, no presentaron evidencia de la liquidación de la totalidad de las cuentas por pagar que se derivaron de los registros señalados.

Ingresos 2014

<i>Aportaciones Federales</i>	\$155,405,487.00
<i>Rendimientos</i>	85,722.77
<i>Total Ingresos Fondo</i>	\$155,491,209.77

Gastos 2014

<i>Programado</i>	\$155,405,487.00	
<i>Pagado 2014</i>	131,666,649.51	(con FORTAMUNDF y Arbitrios)
<i>Por pagar</i>	23,738,837.49	

Observación Número: FM-039/2014/048 ADM

Se determinó que el Ente Fiscalizable efectuó erogaciones por concepto de anticipos de obra por un monto de \$32,465.27, mismos que no fueron recuperados o amortizados al 31 de diciembre de 2014; por lo que, deberán presentar las pólizas contables que dieron origen al anticipo otorgado, así como las pólizas contables con los que fueron amortizados y/o comprobados, además de la documentación comprobatoria de las erogaciones.

Así mismo, existen saldos que provienen de ejercicios anteriores por un monto de \$1,507,723.47 que no han sido amortizados.

Como evento posterior, en el proceso de solventación al pliego de observaciones presentaron evidencia de los trámites realizados para la recuperación de los saldos observados, por lo cual el Órgano de Control Interno Municipal deberá dar seguimiento a esta inconsistencia.

Observación Número: FM-039/2014/052 ADM

Se determinó que con recursos del Fondo el Ente Fiscalizable autorizó y llevó a cabo la acción número 351 por concepto de "pago de estudios" por un monto de \$253,541.20, cuyos estudios presentados carecen de conclusiones así como de firmas del responsable técnico que lo avale.

Como evento posterior, en el proceso de solventación al Pliego de Observaciones, presentaron estudio geohidrológico-físico, el cual carece de firmas del responsable técnico que lo avale.

Observación Número: FM-039/2014/053 ADM

Como resultado de la revisión practicada al Ente Fiscalizable, se determinó que según sus conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios, existen cheques expedidos y no cobrados al 31 de diciembre de 2014, de la cuenta bancaria que abajo se señala y por los montos que se indican:

CHEQUES EXPEDIDOS NO COBRADOS

No. CUENTA	BANCO	FONDO	No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	4	26/12/14	Grupo Raudales, S.A.	\$299,850.00
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	10	26/12/14	Mant. predictivoind, S.A.de C.V.	67,999.20
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	11	26/12/14	Grupo PentágonoConst, S.A.de C.V.	133,582.45
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	23	26/12/14	Const. Prov. y Arrend, S.A de C.V.	481,941.68
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	29	26/12/14	Corporativo Melvel, S.A de C.V.	202,047.87

65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	30	26/12/14	Corporativo Melvel, S.A de C.V.	45,461.51
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	32	26/12/14	Corporativo Melvel, S.A de C.V.	703,443.02
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	33	26/12/14	Corporativo Melvel, S.A de C.V.	22,572.6
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	38	26/12/14	Prov. y Const. Jim, S.A de C.V.	13,144.70
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	40	26/12/14	Sol.Int. y Proy. de Const., S.A de C.V.	32,082.65
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	43	26/12/14	Sixto de Jesús López Herrera	22,341.80
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	58	26/12/14	Const., Prov. y Arrend. GP, S.A.	43,482.66
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	59	26/12/14	Const., Prov. y Arrend. GP, S.A.	247,037.31
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	61	26/12/14	Const., Prov. y Arrend. GP, S.A.	49,841.05
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	64	26/12/14	Dynamica MG, S.A. de C.V.	362,466.20
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	66	26/12/14	Gelapa Construcciones, S.A.de C.V.	198,682.31
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	58	26/12/14	Const., Prov. y Arrend. GP, S.A.	43,482.66
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	71	26/12/14	Miguel Ángel Luis Martínez	14,313.10
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	76	26/12/14	Wall E Constructora, S.A. de C.V.	148,267.34
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	77	26/12/14	Ferroca Const. y Rep, S.A. de C.V.	461,917.03
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	80	26/12/14	Cristóbal Álvarez Valencia	162,272.64
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	86	26/12/14	Sixto de Jesús López Herrera	479,647.99
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	88	26/12/14	Sixto de Jesús López Herrera	479,647.99
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	89	26/12/14	Sixto de Jesús López Herrera	119,912.01
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	93	26/12/14	Sixto de Jesús López Herrera	479,647.99
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	95	30/12/14	Inst. de Cap, de la Ind. de la Const.	27,984.49
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	96	30/12/14	Gelapa Construcciones, S.A. de C.V.	21,253.59
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	99	30/12/14	Dynamica MG, S.A. de C.V.	145,516.56
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	106	30/12/14	Cristóbal Álvarez Valencia	43,501.89
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	107	30/12/14	Cristóbal Álvarez Valencia	58,436.56
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	109	30/12/14	Cristóbal Álvarez Valencia	15,504.63
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	102	30/12/14	Talleres y Transportes, S.A. de C.V.	277,572.33
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	114	31/12/14	Ing. Dis. y Const. Avanzada, S.A.	354,674.46
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	119	31/12/14	OIPSA, S.A.de C.V.	5,577.86
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	120	31/12/14	OIPSA, S.A.de C.V.	42,730.33
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	122	31/12/14	Dituplas de Coatzacoalcos, S.A	302,519.92
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	129	31/12/14	Esteban Enríquez España	594,476.19
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	130	31/12/14	Miguel Ángel Luis Martínez	39,711.11
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	135	31/12/14	Grupo Raudales,S.A.	299,378.29
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	136	31/12/14	Grupo Raudales,S.A.	375,861.6
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	137	31/12/14	Grupo Raudales,S.A.	18,586.80
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	141	31/12/14	Hidrosoluciones amb., S.A.de C.V.	751,402.11
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	142	31/12/14	Hidrosoluciones amb., S.A.de C.V.	81,598.74
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	144	31/12/14	Grupo Raudales,S.A.	301,622.56
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	145	31/12/14	Grupo Raudales,S.A.	20,705.18
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	146	31/12/14	Cond. y Cimentaciones DOEG, S.A.	112,015.09
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	149	31/12/14	Grupo Raudales, S.A.	138,723.67
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	150	31/12/14	Grupo Raudales, S.A.	326,954.91
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	156	31/12/14	Wall E Constructora, S.A. de C.V.	37,066.84
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	128	31/12/14	Reyna Hernández Condado	169,193.73
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	161	31/12/14	Cristóbal Álvarez Valencia	469,772.30
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	163	31/12/14	Mant. predictivoind, S.A.de C.V.	125,837.60
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	167	31/12/14	Mant. predictivoind, S.A.de C.V.	31,459.40
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	177	31/12/14	Sixto de Jesús López Herrera	645,311.04
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	178	30/12/14	Sixto de Jesús López Herrera	161,327.76
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	180	31/12/14	Cristóbal Álvarez Valencia	645,311.04
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	181	31/12/14	Cristóbal Álvarez Valencia	161,327.76
65-50416397-3	Santander, S.A.	FORTAMUN-DF	183	31/12/14	Almacenes Abastos y Serv., S.A.	161,327.76

Observación Número: FM-039/2014/054 ADM

Se determinó que existen saldos por concepto de pasivos al 31 de diciembre de 2014 por un monto de \$71,473,822.96 registrados durante el ejercicio; así mismo, el Ente Fiscalizable no cuenta a dicha fecha con disponibilidad para su liquidación.

Como evento posterior, en el proceso de solventación al Pliego de Observaciones, presentaron evidencia del pago parcial de pasivos, por lo cual el Órgano de Control Interno Municipal deberá darle seguimiento que corresponda.

Observación Número: FM-039/2014/055 ADM

Se determinó que según registros contables existen saldos por concepto de pasivos al 31 de diciembre de 2014, que provienen de ejercicios anteriores por un importe de \$4,706,443.89.

Como evento posterior, en el proceso de solventación al Pliego de Observaciones presentaron evidencia del pago parcial de pasivos, por lo cual el Órgano de Control Interno Municipal deberá darle seguimiento que corresponda.

Observación Número: FM-039/2014/056 ADM

Se determinó que el Ente Fiscalizable de las obras que abajo se citan, al expediente unitario le faltan los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes:

- a) Contrato de obra.
- b) Garantía de anticipo.
- c) Garantía de cumplimiento.
- d) Garantía de vicios ocultos.
- e) Acta de Entrega-Recepción de la obra del contratista al Ente Fiscalizable.
- f) Acta de Entrega-Recepción a la comunidad que señale que la obra está terminada.

<u>OBRA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>
210	Pavimentación con Concreto Hidráulico del calle Juventino Rosas entre Carlos Gómez y Francisco Zarco	d
222	Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Av. Adolfo López Mateos entre Artículo 27 Constitucional y Lafragua	d
347	Trabajos de Nivelación de Basura de Residuos Sólidos en la Congregación de Villa Allende	e, f
750	Pavimentación con Concreto Hidráulico de la calle Nogal entre Mártires 7 de Enero y Agustín Ura.	d
755	Construcción del Aerogenerador de la Casa de la Cultura	a, b, c, d, e
759	Construcción de Aula en la Escuela Primaria Francisco Mata Aguilar en la Col. Puerto Esmeralda	d, e, f
762	Construcción de Puesto de Revisión Policial en la Caseta de Cobro del Puente Coatzacoalcos I. en la Colonia Coatzacoalcos.	d
766	Impermeabilización de Losa y Cubierta del Edificio del Palacio Municipal en la Calle Zaragoza No. 404 Col. Centro	d
800	Rehabilitación de Vialidades de Terracería en la Colonia Progreso y Paz	d, e, f
852	Suministro y Aplicación de Pintura de tráfico en Guarniciones en diversos puntos de la ciudad.	a, b, c, d, e, f

Observación Número: FM-039/2014/057 ADM

Se determinó que el Ente Fiscalizable autorizó la realización de obras bajo la modalidad de contrato que abajo se citan, mismas que se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación que se señala, del cual no presentaron los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes:

Licitación por Invitación Restringida.

- a) Garantías de seriedad.
- b) Acta de Fallo.

<u>OBRA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>
213	Pavimentación de Concreto Hidráulico de la Calle Miguel Hidalgo entre Niños Héroes y Bernardo Simonín, Col. 20 de Noviembre	a
214	Pavimentación de Concreto Hidráulico de la calle Zaragoza entre División del Norte y Plan de Ayala Col. Emiliano Zapata	a
215	Reubicación del Transformador que alimenta el Rancho en Carretera a las Barrilas.	a
216	Pavimentación con Concreto Hidráulica de la Calle Román Marín entre Avenida 2 y Avenida 3 Col. Prócoro Alor	a
231	Rehabilitación del CRIT del DIF Municipal en la Col. Tierra y Libertad	a
278	Rehabilitación de la unidad deportiva la Alameda Colonia Independencia	a, b
285	Rehabilitación de la unidad deportiva la Cuport Ostión (baños, techado de gradas infantiles, y a campos de beisbol) colonia Gaviotas	a

Observación Número: FM-039/2014/058 ADM

Se determinó que el Ente Fiscalizable no cumplió con la obligación de que por lo menos el 20% de los recursos recibidos por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se haya destinado a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública; ya que de acuerdo a la documentación presentada sólo aplicó en este rubro un 9.70% de los recursos ejercidos.

Observación Número: FM-039/2014/059 ADM

Se determinó que el Ente Fiscalizable efectuó arrendamientos y/o adquisiciones de bienes por los conceptos y montos indicados, que debieron hacerse mediante el procedimiento de licitación que se indica, del cual no presentaron la documentación correspondiente; por lo que no se tiene la certeza de que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

Licitación Simplificada.

<u>CONCEPTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>
Adquisición de vehículos austeros	Agosto-diciembre	\$ 989,800.00
Luminarias y balastras	Marzo-diciembre	4,534,376.51

Licitación Pública.

<u>CONCEPTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>
Material eléctrico	Febrero-diciembre	\$7,539,981.76

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 32

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

Observación Número: TM-039/2014/043 ADM

Descripción: Documentación fuera de norma.

Se determinó incumplimiento a la legislación aplicable en cada uno de los Fondos auditados listados a continuación, por lo que respecta a la realización de los procesos para la ejecución de las obras a cargo del Municipio.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

Número de obra	Descripción
2014300390551	Calidad y espacio de la vivienda construcción de piso firme que consta de construcción de 9,685.00 m2 de piso firme en concreto hidráulico, hecho en obra. Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias PDZP, (SEDESOL), con proyecto integral 4DZP30011132; en el Municipio de Coatzacoalcos, Ver.

Del contrato SED-003/14:

- El proyecto ejecutivo carece de planos.

Del contrato SED-004/14:

- El proyecto ejecutivo carece de planos, catálogo de conceptos, números generadores de volúmenes de obra, especificaciones generales y particulares y planos actualizados.
- La terminación carece de actas de entrega-recepción del Ayuntamiento a los beneficiarios.

2014300390552	Construcción de 100 cuartos adicionales con una superficie de 12.00 m2 (de acuerdo a las características generales de obra), en la localidad de Coatzacoalcos.
---------------	--

- El proyecto ejecutivo carece de planos.
- El convenio modificatorio carece de dictamen técnico, autorización de precios extraordinarios y presupuesto modificado.
- Las estimaciones carecen de notas de bitácora de obra pública.

COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE 2012)

Número de obra	Descripción
2014300390700	Construcción de gimnasio en la Congregación de Mundo Nuevo en el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.

- El convenio modificatorio carece de endoso de la fianza de cumplimiento.
- La bitácora de obra pública no presenta oficio de autorización para la excepción del uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública expedido por la Secretaría de la Función Pública.

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS (SHCP)

Número de obra	Descripción
2014300390401	Pavimentación concreto hidráulico de calle Cerro de las Mesas entre Av. Universidad y General Anaya, en las colonias Divina Providencia y Teresa Morales, en el Municipio de Coatzacoalcos, Ver.

- La bitácora de obra pública no presenta oficio de autorización para la excepción del uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública expedido por la Secretaría de la Función Pública.
- El proyecto ejecutivo carece de planos actualizados.
- El convenio modificatorio carece del endoso de fianza de cumplimiento, autorización escrita de prórroga y autorización escrita de volúmenes adicionales y/o precios unitarios extraordinarios del convenio.

Número de obra	Descripción
2014300390411	Pavimentación con concreto hidráulico de los Callejones de Cocos entre Ayuntamiento y Reforma, Rafael Hernández Ochoa entre Juan Osorio y Cerrada, Juan Osorio entre 5 de Mayo, Ayuntamiento entre Juan Osorio y Cocos y Ayuntamiento y Cocos entre Reforma y Alemania colonia Benito Juárez, en el Municipio de Coatzacoalcos.

- La bitácora de obra pública no presenta oficio de autorización para la excepción del uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública expedido por la Secretaría de la Función Pública.
- El proyecto ejecutivo carece de catálogo de conceptos, números generadores de volúmenes de obra y especificaciones generales y particulares.

Número de obra	Descripción
2014300390412	Pavimentación con concreto hidráulico de las calles Cebras entre Boulevard del Trópico y Venados, Iguanas entre Tigres y Panteras, Iguanas entre Liebres y Venados, Iguanas entre Panteras y Liebres de la colonia Gaviotas, en el Municipio de Coatzacoalcos.

- La bitácora de obra pública no presenta oficio de autorización para la excepción del uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública expedido por la Secretaría de la Función Pública.
- El proyecto ejecutivo carece de factibilidad por la Dependencia Normativa.

Número de obra	Descripción
2014300390413	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Marcos Heredia entre Justo Sierra y Carrillo Puerto, de la colonia Vistalmar, en el Municipio de Coatzacoalcos, Ver.

- La bitácora de obra pública no presenta oficio de autorización para la excepción del uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública expedido por la Secretaría de la Función Pública.
- El cierre administrativo carece de la fianza de vicios ocultos.

Número de obra	Descripción
2014300390400	Construcción de alberca semiolímpica para la zona poniente, en la unidad deportiva La Alameda, de la colonia Independencia en el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz y supervisión externa de la obra.

- Las estimaciones carecen de notas de la bitácora.

Del contrato: FOPA-ARBITRIOS-001/14

- El proyecto ejecutivo carece de análisis de precios unitarios y especificaciones.

Número de obra	Descripción
2014300390414	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Juan Álvarez de Garay, Hernán Soto y Álvarez Cabral entre Colón, Nuño de Balboa y Navegantes de la colonia Hernández Ochoa, en el Municipio de Coatzacoalcos, Ver.

- El cierre administrativo carece de la fianza de vicios ocultos.
- La bitácora de obra pública no presenta oficio de autorización para la excepción del uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública expedido por la Secretaría de la Función Pública.
- La terminación de obra carece de acta de entrega-recepción del Ayuntamiento al Comité de Contraloría Social.

FONDO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (FINDEPO)

Número de obra	Descripción
2014300390900	Remodelación unidad deportiva Miguel Hidalgo en la colonia centro; en la localidad de Coatzacoalcos.

- La ejecución carece del convenio modificatorio por monto.
- La bitácora de obra pública no presenta oficio de autorización para la excepción del uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública expedido por la Secretaría de la Función Pública.

PRÉSTAMO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

Número de obra	Descripción
2014300390113	Rehabilitación de drenaje sanitario de la calle Almendros entre Guayabas y Citlalic, en la colonia Miguel Hidalgo (incluye mantenimiento de agua potable y mantenimiento de alumbrado público; en la localidad de Coatzacoalcos.

- El presupuesto contratado carece de análisis del factor de sobrecosto.

Número de obra	Descripción
2014300390135	Mantenimiento de alumbrado público sector IV en las colonias Lomas de Barrillas, Lomas del Bosque, Manantiales, Nueva Imagen, Paraíso, Paso a Desnivel, Peloteros, Periodistas, Puerto Esmeralda, Punta Caracol, Punta del Mar, San Silverio, Santa María, Solidaridad, Teresa Morales, Tesoro, Transportistas, Triángulo del Tesoro, Veracruz; en la localidad de Coatzacoalcos, Ver.

- El presupuesto contratado carece de análisis del factor de sobrecosto.
- El proyecto ejecutivo carece de planos.

Número de obra	Descripción
2014300390133	Mantenimiento del alumbrado públicos sector II; en la localidad de Coatzacoalcos, Ver.

De los contratos: FISM-018/14 y FISM-025/14

- El proyecto ejecutivo carece de planos.

Número de obra	Descripción
2014300390157	Rehabilitación a la red de agua potable en diversos puntos de la ciudad; en la localidad de Coatzacoalcos, Ver.

De los contratos FISM 056/14 y FISM 055/14

- El proyecto ejecutivo carece de oficio de factibilidad y validación por la Dependencia Normativa.
- La terminación de la obra carece de Acta Entrega-Recepción del Ayuntamiento a la Dependencia Normativa.

Del contrato FISM 057/14 y FISM 055/14

- El proyecto ejecutivo carece de catálogo de conceptos, números generadores de volúmenes de obra, especificaciones particulares y generales.
- El presupuesto base carece de explosión de insumos.

De la ejecución de la obra por administración directa.

- El proyecto ejecutivo carece de catálogo de conceptos, números generadores de volúmenes de obra, especificaciones generales y particulares, planos actualizados y programas propuestos del proyecto ejecutivo de: ejecución de obra, materiales de obra, mano de obra y maquinaria y/o equipo complementario.
- El presupuesto base de ejecución carece de presupuesto, análisis de costos unitarios del presupuesto de obra y explosión de insumos.
- La ejecución carece de acuerdo de ejecución de obra y presupuesto de obra final.
- La comprobación del gasto por administración directa carece de números generadores y croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, pruebas de laboratorio, reporte fotográfico y bitácora de obra.
- La terminación de la obra carece de Acta Entrega-Recepción a la Dependencia Normativa que la va a operar.

Del contrato FISM 055/14

- El presupuesto base carece de análisis de precios unitarios.
- El proceso de licitación carece de análisis de las propuestas (cuadro comparativo), presupuestos de las propuestas concursantes y dictamen técnico de evaluación.
- El presupuesto contratado carece de análisis de precios unitarios, análisis del factor de sobrecosto y programas contratados de: ejecución de obra, suministro de materiales de obra, mano de obra y maquinaria y/o equipo complementario.
- El contrato carece de fianza de cumplimiento.
- La ejecución carece de estimaciones de obra, facturas de pago, pólizas de cheque, bitácora de obra y pruebas de laboratorio.
- El cierre administrativo del contrato carece de finiquito.
- La terminación de la obra carece de fianza de vicios ocultos.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

Número de obra	Descripción
2014300390213	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Miguel Hidalgo entre Niños Héroe y Bernardo Simón de la colonia 20 de Noviembre incluye obra programa HABITAT-SEDATU número 300391ME003 pavimentación \$2,410,224.11 Ramo 033 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) número de obra 2014300390213 \$1,606,816.08.

- La bitácora de obra pública no presenta oficio de autorización para la excepción del uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública expedido por la Secretaría de la Función Pública.
- El convenio modificadorio carece de endoso de la fianza de cumplimiento.

Número de obra	Descripción
2014300390216	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Román Marín entre Avenida 2 y Avenida 3, colonia Prócoro Alor; incluye obra programa Hábitat-Sedatu número 300391ME001 pavimentación \$1,488,120.12 Ramo 033 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) número de obra 2014300390216 \$992,080.08, siendo una inversión de: \$2,480,200.20.

- La bitácora de obra pública no presenta oficio de autorización para la excepción del uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública expedido por la Secretaría de la Función Pública.
- El proyecto ejecutivo carece de oficio de factibilidad del proyecto por la dependencia normativa.

Número de obra	Descripción
2014300390278	Rehabilitación de unidad deportiva La Alameda incluye obra del Ramo 20 Desarrollo Social-Programa Rescate de Espacios Públicos (SEDESOL) número de obra: 30039EMF001, equipamiento, mobiliario e infraestructura urbana \$2,295,000.00 Ramo 033 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) número de obra 2014300390278 \$1,530,000.00, siendo una inversión de: \$3,825,000.00.

- La bitácora de obra pública no presenta oficio de autorización para la excepción del uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública expedido por la Secretaría de la Función Pública.

Número de obra	Descripción
2014300390345	Construcción de centro de desarrollo en las instalaciones de la unidad deportiva La Alameda colonia Independencia. Incluye obra programa Hábitat-Sedatu número 300391ME004 Pavimentación \$1,576,967.40 Ramo 033 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) número de obra 2014300390345 \$1,051,311.60, siendo una inversión de: \$2,628,279.00

- La bitácora de obra pública no presenta oficio de autorización para la excepción del uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública expedido por la Secretaría de la Función Pública.
- El convenio modificadorio carece de endoso de la fianza de cumplimiento.

Número de obra	Descripción
2014300390214	Pavimentación de concreto hidráulico de la calle Zaragoza entre División del Norte y Plan de Ayala en la Colonia Emiliano Zapata incluye obra programa HABITAT-SEDATU número 300391ME002 pavimentación \$810,000.00 Ramo 033 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) número de obra 2014300390214 \$539,800.00.

- El convenio modificatorio carece de endoso de la fianza de cumplimiento y de presupuesto.

Número de obra	Descripción
2014300390231	Rehabilitación del CRIC del DIF Municipal en la colonia Tierra y Libertad; en la localidad de Coatzacoalcos.

- El convenio modificatorio carece de endoso de la fianza de cumplimiento.

Número de obra	Descripción
2014300390215	Ampliación de seis carriles del camino a las Barrillas entre la avenida Universidad y ciudad Olmeca; en la localidad de Barrillas.

Del contrato: FORTAMUN-DF-024/14

- El proyecto ejecutivo carece de catálogo de conceptos, números generadores de volúmenes de obra del proyecto ejecutivo y planos actualizados.

Número de obra	Descripción
2014300390313	Rehabilitación de calles con concreto asfáltico en caliente en el sector IV (Petroleros, San Silverio y Teresa Morales); en la localidad de Coatzacoalcos, Ver.

- Las estimaciones carecen de las notas de bitácora de obra y pruebas de laboratorio.

Número de obra	Descripción
2014300390350	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Nogal entre General Anaya y Mártires 7 de Enero, en la colonia Primero de Mayo; en la localidad de Coatzacoalcos, Ver.

- El proyecto ejecutivo carece de oficio de factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa.

Número de obra	Descripción
2014300390750	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Nogal entre Mártires 7 de Enero y Agustín Lira, colonia Primero de Mayo; en la localidad de Coatzacoalcos, Ver.

- El proyecto ejecutivo carece de oficio de factibilidad del proyecto por la Dependencia Normativa.
- La terminación de la obra carece de fianza de vicios ocultos.

Número de obra	Descripción
2014300390776	Rehabilitación de calles con concreto hidráulico sector I.

- La terminación de obra por administración directa carece de la explosión de insumos final.

Número de obra	Descripción
2014300390783	Mantenimiento del alumbrado públicos sector I en la calles esfuerzos de los Hnos. del Trabajo, Frutos de la Revolución, Las Américas, Lázaro Cárdenas, Luis Echeverría Álvarez y Manuel Ávila Camacho, Coatzacoalcos, Ver.

- El proyecto ejecutivo carece de catálogo de conceptos y números generadores de volúmenes de obra.
- El proceso de ejecución de la obra por administración directa carece de contratos de arrendamiento de maquinaria y/o equipo complementario.

Número de obra	Descripción
2014300390784	Mantenimiento de alumbrado público en el sector III en las calles 1 de Mayo, 20 de Noviembre, Barrio de Mirador, Benito Juárez Norte, Benito Juárez Sur, Emiliano Zapata, Fracc. Las Palmas, Fracc. Paraíso Coatzacoalcos, Gpe. Victoria, Iquisa, Km. 5, Km. 8, Pensiones, Petrolera, Petroquímica, Playa de Oro, Playa Sol, Prócoro Alor, Puerto México, Rafael Hernández Ochoa, Rancho Alegre I y II, Santa Isabel I y II, Santa Isabel IV y III, Santa Isabel Playeros, Tierra y Libertad, Úrsulo Galván, Vistamar; en la localidad de Coatzacoalcos, Ver.

- El proyecto ejecutivo carece de planos actualizados.
- La terminación de obra por administración directa carece de presupuesto de obra final y explosión de insumos final y contratos de arrendamiento de maquinaria y/o equipo complementario.

Número de obra	Descripción
2014300390785	Mantenimiento del alumbrado públicos sector V.

- La terminación de la obra por administración directa carece del presupuesto de obra final y la explosión de insumos de obra final.

FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN DEL FONDO METROPOLITANO VERACRUZANO (SHCP)

Número de obra	Descripción
2014300390450	Repavimentación de la carretera Transistmica en sus dos sentidos, entre la calle 20 de Noviembre de la Col. Adolfo López Mateos y la calle Girasol de la Col. Ejidal, Amp. López Mateos, Ejidal Héroe de Nacozari, Villas del Sur, Tierra Nueva y Electricistas; en la localidad de Coatzacoalcos, Ver.

Del contrato: FMET-ARBITRIOS-001/14:

- El proyecto ejecutivo carece de especificaciones.

Del contrato: FMET-001/14:

- La bitácora de obra pública no presenta oficio de autorización para la excepción del uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública expedido por la Secretaría de la Función Pública.

Número de obra	Descripción
2014300390451	Repavimentación de la carretera Transistmica en sus dos sentidos entre la calle Girasol de la colonia Ejidal y el retorno frente a bodega, colonias Amp. López Mateos, Ejidal Héroe de Nacozari, Villas del Sur, Tierra Nueva y Electricistas; en la localidad de Coatzacoalcos, Ver.

- La bitácora de obra pública no presenta oficio de autorización para la excepción del uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública expedido por la Secretaría de la Función Pública.

Del contrato: FMET-ARBITRIOS-002/14.

- Las estimaciones carecen de notas de bitácora.

Del contrato: FMET-002/14.

- El presupuesto contratado carece de análisis del factor de sobre costo.

Número de obra	Descripción
2014300390452	Repavimentación de la carretera Transistmica en sus dos sentidos entre el retorno frente a bodega y el puente Calzadas en la colonia Electricistas, colonias Amp. López Mateos, Ejidal, Héroe de Nacozari, Villas del Sur, Tierra Nueva y Electricistas; en la localidad de Coatzacoalcos, Ver.

- La bitácora de obra pública no presenta oficio de autorización para la excepción del uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública expedido por la Secretaría de la Función Pública.

CONTINGENCIAS ECONÓMICAS 2014

Número de obra 2014300390501 **Descripción** Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Caracas entre Cauhémoc y Juventino Rosas, colonia Guadalupe Victoria; en la localidad de Coatzacoalcos, Ver.

- La bitácora de obra pública no presenta oficio de autorización para la excepción del uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública expedido por la Secretaría de la Función Pública.
- La terminación administrativa de obra carece de fianza de vicios ocultos.

Número de obra 2014300390502 **Descripción** Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Manlio Fabio Altamirano entre Riva Palacio y Álamo; colonia Guadalupe Victoria; en la localidad de Coatzacoalcos, Ver.

- La bitácora de obra pública no presenta oficio de autorización para la excepción del uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública expedido por la Secretaría de la Función Pública.
- La terminación administrativa de obra carece de fianza de vicios ocultos.

Número de obra 2014300390503 **Descripción** Pavimentación con concreto hidráulico de la calle John Spark entre Riva Palacios y Álamo de la colonia Guadalupe Victoria; en la localidad de Coatzacoalcos, Ver.

- La bitácora de obra pública no presenta oficio de autorización para la excepción del uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública expedido por la Secretaría de la Función Pública.
- La terminación administrativa de obra carece de fianza de vicios ocultos.

Número de obra 2014300390526 **Descripción** Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Emiliano Zapata entre Ayuntamiento y Lindavista, colonia Prócoro Alor; en la localidad de Coatzacoalcos, Ver.

- El proyecto ejecutivo carece de factibilidad por la Dependencia Normativa.
- El convenio modificadorio carece de endoso de la fianza de cumplimiento.

Número de obra 2014300390527 **Descripción** Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Emiliano Zapata entre Lindavista e Hilario C. Salas, colonia Prócoro Alor; en la localidad de Coatzacoalcos, Ver.

- El contrato carece de fianza de cumplimiento.

Observación Número: TM-039/2014/044 ADM

Descripción: De la revisión física de la obra.

Se determinó incumplimiento en la ejecución de las obras siguientes a cargo del Municipio.

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LOS MUNICIPIOS (SHCP)

Número de obra	Descripción
2014300390401	Pavimentación concreto hidráulico de calle Cerro de las Mesas entre Av. Universidad y General Anaya, en las colonias Divina Providencia y Teresa Morales, en el Municipio de Coatzacoalcos, Ver.

- OPERACIÓN DEFICIENTE DE OBRA CONCLUIDA, no cuenta con adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes.

Número de obra	Descripción
2014300390412	Pavimentación con concreto hidráulico de las calles Cebras entre Boulevard del Trópico y Venados, Iguanas entre Tigres y Panteras, Iguanas entre Liebres y Venados, Iguanas entre Panteras y Liebres de la colonia Gaviotas, en el Municipio de Coatzacoalcos.

- OPERACIÓN DEFICIENTE DE OBRA CONCLUIDA, mala calidad en la construcción de las guarniciones.

PRÉSTAMO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

Número de obra	Descripción
2014300390157	Rehabilitación a la red de agua potable en diversos puntos de la ciudad; en la localidad de Coatzacoalcos, Ver.

Del contrato FISM 056/14

- OPERACIÓN DEFICIENTE DE OBRA CONCLUIDA, carece de factibilidad, validación y Acta de Entrega-Recepción a la Dependencia Normativa.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 2

3.3.2. RECOMENDACIONES

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECOMENDACIONES

Recomendación Número: RM-039/2014/001

Establecer a través del Órgano de Control Interno, políticas y lineamientos definidos que garanticen el exacto cumplimiento de Leyes y Normas a las que está sujeto el Ente Fiscalizable.

Recomendación Número: RM-039/2014/002

Continuar con la implementación de las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, así mismo realizar acciones administrativas, de depuración, actualización y control para la implementación integral de la armonización contable.

Así mismo, para cumplir con lo establecido por el CONAC y el Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC), el Contralor Interno debe integrar un expediente con la evidencia documental de los avances que en materia de armonización contable se han efectuado en el Municipio.

Recomendación Número: RM-039/2014/003

Elaborar y actualizar los resguardos de los bienes muebles propiedad municipal.

Recomendación Número: RM-039/2014/004

Elaborar el programa de inversión de manera oportuna de las Aportaciones Federales correspondientes al Ramo 33 FORTAMUNDF, así como de los recursos de Otros Programas Federales, esto con el fin de que se apliquen los recursos en su totalidad durante el ejercicio de acuerdo a lo planeado, evitando con ello subejercicios presupuestales.

Recomendación Número: RM-039/2014/005

Efectuar de manera periódica la conciliación de saldos de la deuda pública contratada y registrada en sus estados financieros, con los reportes emitidos por la institución que otorgó el crédito, con la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el H. Congreso del Estado y con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que la información financiera refleje la situación real de las obligaciones contraídas.

Recomendación Número: RM-039/2014/006

Enterar de manera oportuna a la Instancia que corresponda, las retenciones del 1, 2 y 5 al millar realizadas en obras bajo la modalidad de contrato, atendiendo para ello a las Reglas de Operación o Convenios celebrados, de conformidad al origen del Fondo o Programa.

Recomendación Número: RM-039/2014/007

Informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oportunamente, a través del Sistema de Formato Único (SFU) mediante los reportes trimestrales, lo relativo al ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los Recursos del Ramo 33 y de otros Fondos o Programas de origen federal; así como la aplicación de los indicadores de desempeño que permitan evaluar el alcance de metas y objetivos.

Recomendación Número: RM-039/2014/008

Llevar a cabo las gestiones necesarias ante la instancia correspondiente, a fin de que se efectúen conforme a los calendarios de ministraciones aprobados y/o convenios establecidos, los depósitos de recursos provenientes de Fondos y/o Programas estatales y federales en las cuentas bancarias específicas.

Recomendación Número: RM-039/2014/009

Realizar a través de su Órgano de Control Interno, una evaluación sobre la creación, funcionamiento y cumplimiento de los Organismos Descentralizados del Ayuntamiento, los cuales deben cumplir, entre otros aspectos, con lo siguiente:

- Expedir su normatividad especificando las bases de organización, funcionamiento y atribuciones de sus directores generales o similares y de las áreas que integran la entidad.
- Informar al Ayuntamiento los ingresos recibidos y someter a su consideración los presupuestos respectivos.
- Incorporar un Órgano de Control Interno y un Comisario.
- Cumplir con sus obligaciones fiscales.
- Tener identificado, registrado y resguardado su Patrimonio.
- Llevar su propia contabilidad, conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Entregar al H. Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior, los Estados Financieros Mensuales.

Derivado de los resultados obtenidos, se deberá, en su caso, efectuar las acciones correspondientes para regularizar la situación legal, administrativa y operativa de estas entidades.

Recomendación Número: RM-039/2014/010

Integrar los expedientes de personal con el historial laboral del servidor público como medida de control del recurso humano que permita sustanciar las controversias laborales que pudieran ocurrir.

Recomendación Número: RM-039/2014/011

Como sujeto obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, informe al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) respecto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Informar el medio de publicación utilizado por el Ente para cumplir con las obligaciones de transparencia, ya sea mesa, tablero de información o dirección electrónica.
- b) Solicitar el Acuerdo de Validación de no aplicación de las fracciones contenidas en el artículo 8.1 de la Ley de la materia que no le apliquen al sujeto obligado.
- c) Remitir, durante los meses de julio y enero, informes semestrales de solicitudes de acceso a la información pública.
- d) Solicitar la incorporación al Sistema INFOMEX-Veracruz así como la clave de usuario y contraseña.
- e) Solicitar clave de usuario y contraseña del Sistema de Notificaciones Electrónicas.
- f) Remitir durante los meses de julio y enero, informe semestral por rubros temáticos del índice de información clasificada.

Recomendación Número: RM-039/2014/012

Como sujeto obligado de la Ley para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, informe al Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) respecto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Remitir durante los meses de julio y enero, informe semestral en materia de datos personales en donde el Contralor Interno debe informar si inició o no procedimientos administrativos por incumplimiento a la Ley de la materia.
- b) Informe anual en materia de datos personales del año 2014.
- c) Acuerdo de creación del Sistema de Datos Personales.
- d) Registro electrónico de los Sistemas de Datos Personales.
- e) Emisión y aplicación de Declarativas de Privacidad.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 12

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

Recomendación Número: RT-039/2014/001

Integrar en el expediente técnico unitario la documentación correspondiente, verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos de validez previstos en la norma aplicable y realizar los trámites a que haya lugar ante las Dependencias Normativas competentes, a efecto de garantizar la operación adecuada de la obra.

Recomendación Número: RT-039/2014/002

Realizar el proceso licitatorio para las contrataciones de obra, conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y verificar la difusión de los procesos en los medios que corresponda.

Recomendación Número: RT-039/2014/003

Verificar que el proyecto ejecutivo cuente con planos detallados de la obra, con adecuaciones o modificaciones necesarias para facilitar la movilidad, tránsito y acceso de las personas con capacidades diferentes a lugares de uso común, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, programas de ejecución, presupuesto base, análisis del factor de sobre costo y planos detallados de la obra.

Recomendación Número: RT-039/2014/004

Realizar los contratos de obra conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable, conteniendo todas las obligaciones de las partes, realizando oportunamente las modificaciones mediante convenio y que cuenten con las fianzas necesarias que garanticen el anticipo otorgado, el cumplimiento al contrato y los vicios ocultos al término de la obra.

Recomendación Número: RT-039/2014/005

Verificar que se utilice la bitácora electrónica en la ejecución de las obras financiadas con recursos federales.

Recomendación Número: RT-039/2014/006

Supervisar la correcta ejecución de los trabajos, a efecto de autorizar para pago solo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo y que cuenten con sustento documental, que cumplan estrictamente con las especificaciones del proyecto y con el periodo de ejecución de la obra para aplicar las retenciones económicas o en su caso, la pena convencional correspondiente en las estimaciones que se revisen.

Recomendación Número: RT-039/2014/007

Verificar que el contratista registre ante el IMSS, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos, la obra contratada; así como que se coloque en el sitio el anuncio espectacular que especifique el tipo de obra, su ubicación y trabajos a realizar, el monto ejercido y el beneficio que aportará a la población.

Recomendación Número: RT-039/2014/008

Dar seguimiento a las gestiones y trámites administrativos del Municipio, en atención a las obras cuya operación se hayan determinado con operación deficiente.

Recomendación Número: RT-039/2014/009

Verificar periódicamente por el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento, el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo de cada uno de los Servidores Públicos involucrados en las diferentes etapas del proceso.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 9

3.3.3. CONCLUSIÓN

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2014, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Municipal.

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Municipio de Coatzacoalcos, Ver., sin embargo, se detectaron inconsistencias de carácter administrativo, incluidas en el correspondiente apartado de Observaciones, a las cuales el Titular del Órgano de Control Interno, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, deberá dar seguimiento, implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y, en su caso, sustanciar los procedimientos administrativos que correspondan.

Segunda. A través de los titulares de las áreas operativas se deben implementar mecanismos de control en los aspectos señalados en el apartado de Recomendaciones, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, mejorar la gestión financiera, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, de estas acciones el Titular del Órgano de Control Interno debe realizar los procedimientos correspondientes para su cumplimiento.

Tercera. En la segunda fase del procedimiento de Fiscalización Superior de determinación y fincamiento de indemnizaciones y sanciones, derivado de las pruebas aportadas, podrán determinarse otras observaciones, siendo sujeto a una nueva notificación.

Cuarta. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2014 del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2014 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Municipio de Coatzacoalcos, Ver., de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización facultados.

ORIGINAL ORFIS